

Expediente nº: PLN/2019/13

Acta de Primera Sesión del Pleno del Ayuntamiento

Procedimiento: Convocatoria y Acta de la Primera Sesión Plenaria.

Asistentes: Alcalde: D. Jaime Pardo Castro

Concejales: D. D. José Antonio Pardo Castro

D. Luis Miguel Grande Manzano

D^a Sara Aparicio Pérez

D^a María Marta Vázquez González

D. Clemente Domínguez Fuentes

D. Luis Mariano García Martín

D. Amancio García Jiménez

D^a María Soledad Blázquez López

Secretario: D. Efrén Manuel Montiel Solsona

Día y hora de la reunión: 16/10/2019/2019, a las 21 horas

Lugar de celebración: Salón de Actos

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 25 de septiembre de 2019 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, por unanimidad de los nueve miembros de la corporación queda aprobada el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- DESIGNACIÓN MEDIANTE SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL QUE ACTUARÁ EN ESTE MUNICIPIO EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL.

Efectuado el sorteo, arrojó el siguiente resultado:



PRESIDENTE: Génesis Daniela GUACHAMIN NOLASCO

1º SUPLENTE: Justo GARCÍA MUÑOZ

2º SUPLENTE: César COSANO SALVADOR

1º VOCAL: Mariola RUFO MARTÍN

1º SUPLENTE: Juan Ortiz Fernández

2º SUPLENTE: Cristina GONZÁLEZ GARCÍA

2º VOCAL: Alberto MATEOS GARCÍA

1º SUPLENTE: Joaquín SÁNCHEZ PRIETO

2º SUPLENTE: Isabel PÉREZ PALACIOS

3º.- ACUERDO, SI PROCEDE, PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES.

Dada cuenta que durante el plazo para la presentación de ofertas en el proceso de contratación convocado mediante procedimiento abierto simplificado para la ejecución de las obras denominadas AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA GERIÁTRICA MUNICIPAL no se ha presentado ninguna.

Debatido el asunto, por unanimidad de los nueve miembros de la corporación, se acuerda declarar desierta la licitación.

4º.- ACUERDOS, SI PROCEDE, PARA LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS 1ª FASE AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES

Este Ayuntamiento ante la necesidad de ampliar la Residencia Geriátrica de la localidad , licitó la redacción de un proyecto técnico que definiera las obras a realizar, siendo adjudicatarias las Arquitectas Dª Marina Melchor Pérez y Dª Cristina Campo Sánchez

En el pliego de prescripciones técnicas de la licitación se establecía que el importe de las obras que se definirían en el proyecto técnico ascendería a la cantidad de 385.000 euros que, es la cantidad consignada presupuestariamente para su ejecución.

Una vez redactado el proyecto se procedió a licitar la ejecución de las obras y durante el periodo de presentación de ofertas no se presentó ninguna, por lo que ha habido que declarar desierta la licitación

Varios contratistas manifestaron que no se presentaron porque los precios que figuran en el Proyecto Técnico son inferiores a los que figuran como orientativos por la Junta de Extremadura.

Por lo que ha sido necesario indicar a las técnicas redactoras del proyecto la necesidad de adecuar los precios a los que figuran como orientativos en el cuadro de precios de la Junta de Extremadura.

Una vez adecuados los precios y tratándose de obras sustancialmente definidas, se



procedió por parte de las citadas técnicas a la redacción del proyecto denominado: 1ª FASE AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES

Este Ayuntamiento que cuenta con menos de 5.000 habitantes se acoge a lo dispuesto en las Disposición Adicionales Segunda y Tercera de la LCSP, relacionadas con las particularidades, especialmente presupuestarias y de financiación que existen en el ámbito de la Administración Local. Concretamente en la Disposición Adicional Tercera se permite la ejecución de obras plurianuales con proyectos independientes

Necesidad a satisfacer:

Se considera que las obras que se describen en el Proyecto Técnico son necesarias para garantizar la viabilidad de la explotación de la Residencia Geriátrica

Características del contrato:

Tipo de contrato: obras	
Objeto del contrato: 1ª Fase Ampliación de la Residencia de Mayores	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45215212-6	
Valor estimado del contrato: 318.181,82 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 318.181,82	IVA%: 66.818,18 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 385.000 euros	
Duración de la ejecución: 11 meses	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Informe de Secretaría

Informe de Intervención

Pliego de cláusulas

Informe de fiscalización previa

Informe de compatibilidad urbanística del Proyecto Técnico

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo



y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los nueve miembros de la corporación, se acordó:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de las obras denominadas 1ª FASE AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA GERIÁTRICA MUNICIPAL, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	231.622.00	385.000 euros

TERCERO. Aprobar el Proyecto Técnico de la obra denominada Proyecto Técnico de la obra denominada A1ª FASE AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA GERIÁTRICA redactado por las Arquitectas Dª Marina Melchor Pérez y Dª Cristina Campo Sánchez

CUARTO Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Jaime Pardo Castro, que actuará como Presidente de la Mesa (Alcalde Presidente de la Corporación).
- D. Efrén Manuel Montiel Solsona, Vocal (Secretario Interventor Tesorero de la Corporación).
- D. Héctor Díaz Moreno, Vocal (personal laboral).
- D. Fulgencio Mateos Sánchez (funcionario), que actuará como Secretario de la Mesa.

5º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UN CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA Y JURÍDICA RELACIONADOS CON EL



CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ASOCIADA A LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.-

Se da cuenta del texto del convenio a suscribir con la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para formalizar la encomienda de gestión del proyecto ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ASOCIADA A LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIRIGIDO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE MENOS DE 5.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES en el marco de la colaboración y cooperación provincial con las entidades locales de la provincia.

Debatido el asunto, por unanimidad de los nueve miembros de la corporación, se acuerda:

Primero.- Suscribir un convenio con la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para formalizar la encomienda de gestión del proyecto ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ASOCIADA A LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIRIGIDO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE MENOS DE 5.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES en el marco de la colaboración y cooperación provincial con las entidades locales de la provincia.

Segundo.- Autorizar al titular de la Alcaldía Presidencia a la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivo este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21:20 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

